



Resolución N° 2542/17

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 12/6/2017

Nro. de Expediente:: 2017-5111-98-000112

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se deja sin efecto respecto del ciudadano Sr. Pablo Biurra, la Resolución N° 1481/17 de fecha 27 de marzo de 2017.-**

Montevideo, 12 de Junio de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución N° 1481/17 de fecha 27 de marzo de 2017, que dispuso la contratación de varios ciudadanos, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 873-O3/13 dispuesto por Resolución N° 3242/13 de fecha 22 de julio de 2013, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 1304 – Conductor/a de Automotores;

RESULTANDO: 1º.) que la Unidad Sumarios informa que el ciudadano Sr. Pablo Biurra se encuentra en libertad condicional de acuerdo a la información recabada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 10º Turno;

2º.) que la Unidad Asesoría Jurídica informa que habiendo sido suspendida la ciudadanía por efecto de la condena en la causa penal referida y habiéndose previsto la inhabilitación para ocupar cargos públicos durante el plazo de la misma, cabe concluir que el Sr. Biurra no reúne los requisitos necesarios y por ende se encuentra inhabilitado para acceder al cargo en el que ha sido designado

3º.) que la Unidad Información de Personal informa que corresponde dejar sin efecto respecto del referido ciudadano la Resolución N° 1481/17 de fecha 27 de marzo de 2017;

CONSIDERANDO: que el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.-Dejar sin efecto respecto del ciudadano Sr. Pablo Biurra, CI N° 4.107.975, la Resolución N° 1481/17 de fecha 27 de marzo de 2017.-

2º.-Comuníquese los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Ambiental, a las Divisiones Administración de Personal y Limpieza, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, al Servicio de

Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

.

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

CHRISTIAN DI CANDIA, Secretario General (I).-

